



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CIRCULAR Núm. 13/2017-AGP

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

Se remite versión electrónica del **ACUERDO GENERAL 11/2017, POR EL QUE SE REGULAN LOS ALCANCES DE LA PROTECCIÓN DEL NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONTENIDO EN LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS JURISDICCIONALES**, emitido por el Tribunal Pleno en sesión privada celebrada el cinco de septiembre pasado, de conformidad con lo dispuesto en su Punto Transitorio Segundo, y en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Importa destacar que en términos de lo previsto en los puntos Primero y Segundo del referido Acuerdo General, en las versiones públicas de los engroses de los asuntos resueltos por el Pleno y por las Salas de este Alto Tribunal, el nombre de las partes únicamente podrá suprimirse cuando **"el asunto respectivo verse sobre supuestos de datos sensibles"**, atendiendo a lo determinado al respecto en el párrafo segundo del mencionado Punto Segundo.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



[Firma manuscrita]
LIC. RAFAEL COELLO CETINA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS